INFORMATIVO NRO.411
INFORMA ACTUALIZACION DE TARIFAS DESDE EL 01 DE ABRIL 2025
CONVENIO DE COLABORACION CON "BLUEPARK"
PARA AFILIADAS Y AFILIADOS A BIENESTAR
REGION METROPOLITANA Y DIRNAC

Estimados afiliados y afiliadas:

Junto con saludarles cordialmente, el Servicio de Bienestar informa a ustedes que, a contar del 01 de abril de 2025, las tarifas del convenio de colaboración suscrito con el proveedor "Inversiones el Parrón S.A." ("BLUEPARK"), por prestación de servicios de estacionamientos, se reajustarán en la siguiente forma:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONVENIO

1. **Objeto del convenio**: Que afiliadas y afiliados del Servicio de Bienestar de la Región Metropolitana y DIRNAC, además de su cónyuge e hijos, obtengan los siguientes descuentos:

Estacionamiento	Tarifas	Precio Normal	Precio convenio JUNJI
✓ Compañía de Jesús N°1230, (Espacio M), Comuna de Santiago ✓ Alonso de Córdoba N°4355 (CV Galería), Comuna de Vitacura.	Abono Diurno mensual (IVA incluido)	$140.000	$95.000
	Ticket máximo día (IVA incluido)	$12.500	$8.000

Estacionamiento	Tarifas	Precio Normal	Precio convenio JUNJI
✓ Santo Domingo N°1237 (entre Morandé y Teatinos), Comuna de Santiago.	Abono Diurno mensual (IVA incluido)	$140.000	$80.000
	Ticket máximo día (IVA incluido)	$12.500	$8.000

Horarios:
- Tarifa de Abono Diurno Mensual, corresponde de lunes a viernes desde las 07:00 a 20:00 horas (Excluye festivos).
- Tarifa de Ticket Dia, corresponde de lunes a viernes desde las 07:00 a 20:00 horas (Excluye festivos).

2. Forma de pago: Los pagos deben ser realizados por la afiliada y afiliado con alguna de las siguientes modalidades:

a) Efectivo

b) Red Compra

c) Webpay

d) Transferencia, las que se deben realizar en la siguiente cuenta:

Inversiones El Parrón S.A
Rut 76.309.442-1
Banco Internacional
Cuenta Corriente Nro.67042336879

El pago del servicio que se contrate debe ser realizado directamente por la afiliada o afiliado a "BLUEPARK" siendo de su total responsabilidad la cancelación total de las deudas que contraiga durante la vigencia del convenio.

CAIP | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PERSONAL
Contáctate con nosotros:
Llama al 2 2654 6060 desde tu celular o número fijo.
intranet.junji.gob.cl / CAIP presencial en tu Dirección Regional.

Cambio de modalidad de ticket a uso de tarjeta de prepago.

1. El ticket al que se le realizaba el descuento por caja manual pasa a una nueva modalidad llamada prepago que se aplicara en los estacionamientos ubicados en Compañía de Jesús 1230 y Alonso de Córdova 4355, no aplica para el estacionamiento de Santo Domingo.
2. En la nueva modalidad prepago se debe adquirir una tarjeta de acceso por la caja, la cual tiene un valor de $5.000 pesos. Al momento de adquirir esta tarjeta se debe llenar una planilla el cual tiene un reglamento interno adjunto que se adjunta en A**nexo 2** (es importante leer antes de firmar).
3. La tarjeta de acceso (prepago) se puede recargar solo en los cajeros automáticos con una recarga que parte desde los $2.000 a $50.000 pesos.
4. Se debe colocar en la barrera de entrada la tarjeta prepago, al ingresar al estacionamiento para registra su entrada en el sistema, sino no ocupa la tarjeta y saca el ticket debe cancelar el ticket.
5. La tarjeta prepago al momento de la salida del estacionamiento de la afiliada o afiliado, se debe colocar en la barrera de Salida y es en ese momento, que se realiza el descuento o pago de $8.000 (correspondiente al valor de ticket por día).
6. La tarjeta prepago siempre se debe mantener o quedar con saldo positivo para no tener algún inconveniente al momento de ingresar al estacionamiento.
7. El valor de convenio se aplica cuando el cliente ya tiene 2 horas, 30 minutos, dentro del estacionamiento, si su duración es menor solo se descuenta un valor proporcional.
8. Los encargados de turno en el estacionamiento explicaran al cliente nuevo como usar la tarjeta prepago para más información.
9. El horario para el cliente convenio es de 7:01 a 20:00 horas. Luego de pasar esa hora se descuenta el total del día sin descuento.

3. Acreditación: Para poder hacer uso del presente convenio, bastará la presentación de uno de los siguientes documentos:

a) Certificado digital que se obtiene y descarga de la Plataforma de Bienestar que acreditará la calidad de afiliado o afiliada al Servicio de Bienestar o carga legal de afiliada o afiliado. **AQUÍ**
b) Certificado emitido por una Trabajadora o Asistente Social dependiente del Servicio de Bienestar DIRNAC, que acreditará en forma escrita a "BLUEPARK", la calidad de cónyuge, hijo o hija.
Solicitar a través del CAIP según corresponda: CAIP_metropolitana@junji.cl o CAIP_dirnac@junji.cl

4. Información de personas de contacto o consulta:

Nombre	Cargo	Correo	Fono
Keisy Rivera J.	Administrativa de Filial	keisy.rivera@bluepark.cl	56 2 2994 1610 **Ventas:** +56 9 9088 7779

5. Restricciones del convenio para los usuarios de estacionamientos:

- El Servicio de estacionamiento es de carácter intransferible.
- Se permitirá registrar hasta dos patentes por cada interesado, quedando estrictamente prohibido mantener más de un vehículo a la vez en un mismo estacionamiento.
- Los usuarios de los estacionamientos estarán obligados a cumplir las normas establecidas por Bluepark en Anexo N°1, que se adjunta a este documento.

6. Garantía: La garantía de los servicios se ajustará a lo establecido en la Ley del Consumidor.

Saluda afectuosamente,

Servicio de Bienestar

CAIP | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PERSONAL
Contáctate con nosotros:
Llama al 2 2654 6060 desde tu celular o número fijo.
intranet.junji.gob.cl / CAIP presencial en tu Dirección Regional.

ANEXO 1: R E G L A M E N T O

Estimado Usuario:

1. Recuerde prender las luces y no circular a más de 10 K/h.

2. No se reservan o asignan estacionamientos. Los usuarios deben estacionar en los lugares señalizados al efecto, de acuerdo a la disponibilidad existente.

3. Deje cerrado su vehículo.

4. Recuerde no dejar objetos de valor en su vehículo. Para esto disponemos de Casilleros de seguridad. Solicitar llave en Caja Manual.

5. Por su seguridad, las personas deben transitar exclusivamente por las vías peatonales de circulación. No permita que menores corran o jueguen entre los autos.

6. Se prohíbe:

    - Estacionar en calles, pasillos o lugares no habilitados como estacionamiento, así como ocupar más de un espacio por vehículo.
    - El ingreso con materiales inflamables, tóxicos o peligrosos.
    - Utilizar el estacionamiento como depósito de materiales u objetos.
    - Realizar reparaciones a los vehículos, salvo las necesarias para realizar la partida de un vehículo en pana.
    - Realizar actividades de comercio al interior del edificio de estacionamientos, salvo las autorizadas por la administración.

7. Ante cualquier consulta o reclamo Ud. puede:

    a. Acercarse a la Administración.
    b. Reclamar al Servicio Nacional del Consumidor o al Juzgado de Policía Local de la Comuna.

La Administración.

JUNJI
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
Bienestar

Blue Park
ESTACIONAMIENTOS

REGLAMENTO

1. La tarjeta de acceso es obligatorio e intransferible para el uso de (entrada/salida). Ante la eventualidad que la tarjeta se deteriore o se extravié, el usuario prepago deberá adquirir otra por el mismo valor, en la caja manual piso -2, valor $**5.000 mil pesos**

2. No se reservan o asignan estacionamientos. Los usuarios prepagos deben estacionar en los lugares señalizados como Publico Tarifado, de acuerdo con la disponibilidad existente.

3. Deje cerrado su vehículo. Recuerde no dejar objetos de valor en su vehículo. Para esto, disponemos de Casilleros de seguridad. Solicitar llave en Caja Manual.

4. Se prohíbe:

- A los prepagos sacar ticket para ingresar al estacionamiento. En el caso que el prepago saque ticket, se le cobrará al momento de su salida la estadía en el estacionamiento sin modalidad descuento por convenio, según tarifas horarios vigentes para no convenio.
- Estacionar en lugares no habilitados como calzos, así como ocupar más de un espacio por vehículo.
- El ingreso con materiales inflamables, tóxicos o peligrosos.
- Realizar reparaciones a los vehículos, salvo las necesarias para realizar la partida de un vehículo en pana.
- Realizar actividades de comercio al interior del edificio de estacionamientos, salvo las autorizadas por la administración.

5. Todos los prepagos deben regirse bajo la modalidad de horario lunes a viernes 7:01 a 20:00 como indica en su ficha de solicitud de producto EM.

6. Se tomará como medida de desvinculación inmediata al prepago, todo aquel que infrinja cualquiera de estas reglas mencionadas anteriormente, sin previo aviso y/o el incurrir con falta de respeto hacia nuestros colaboradores Bluepark en general.

Carga mínima $ 2.000 mil pesos
Procure tener su tarjeta con saldo, para no tener inconvenientes a la salida. El ingreso con tarjeta no debe estar con saldo $0.

Ante cualquier consulta o reclamo Ud. puede:
Acercarse a la Administración.
Reclamar al Servicio Nacional del Consumidor o al Juzgado de Policía Local de la Comuna.

Nota: Horario Prepagos (convenio) lunes a viernes 7:01 a 20:00 hrs. El convenio no aplica para sábados, domingos y feriados.

_____
FIRMA

CAIP | CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PERSONAL
Contáctate con nosotros:
Llama al **2 2654 6060** desde tu celular o número fijo.
intranet.junji.gob.cl / CAIP presencial en tu Dirección Regional.